

## **Internado Electivo**

### **Normativa**

#### **I. Descripción e información general**

1. El Internado Electivo corresponde a uno de los períodos de la práctica profesional, a desarrollarse en el decimotercer y decimocuarto semestre de la carrera, con una duración total de 5 semanas. A través de actividades teóricas y prácticas supervisadas, el interno se incorpora a una especialidad de la medicina que sea de su interés, con el propósito de profundizar su desempeño clínico o de explorar nuevas áreas del conocimiento médico. Corresponde a una oportunidad para conocer con mayor profundidad campos de desarrollo de su profesión que le permitan proyectar metas de crecimiento personal y profesional hacia futuro.
2. El interno podrá optar por especialidades del ámbito clínico-asistencial, medicina complementaria, científico o de educación médica.
3. Todos los internos tienen la obligación de realizarlo durante el periodo establecido previamente por la Dirección de Escuela.
4. Todas las gestiones de coordinación de las rotaciones estarán centralizadas en el coordinador del Internado Electivo, quien recibirá apoyo de la secretaria de Atención de Alumnos de la Secretaría de Estudios.
5. La comunicación oficial entre la coordinación y el interno será en todo momento el correo oficial UDP. De manera excepcional y en caso de necesidad se recurrirá a un número de teléfono indicado por el estudiante en el formulario de solicitud.
6. Todos los gastos relacionados con traslado, alimentación y alojamiento son responsabilidad del estudiante. Si este internado se realizara en alguna localidad donde la Universidad tiene destinados hogares para este efecto, se intentará facilitar cupo. El cupo en el hogar estará limitado de acuerdo al número de internos regulares que lo utilicen.

#### **II.- Solicitud**

1. La solicitud de cupo para Internado Electivo se realizará completando un formulario electrónico único. El vínculo de acceso al formulario se encuentra disponible en [http://www.udp.cl/facultades\\_carreras/medicina/af\\_estudiantes.asp](http://www.udp.cl/facultades_carreras/medicina/af_estudiantes.asp). El formulario deberá ser enviado por correo electrónico al coordinador del internado electivo.
2. El estudiante deberá completar el formulario con tres opciones priorizadas. Indicando servicio, campo clínico o lugar según corresponda. También se solicita que se incluya todo tipo de

información adicional que maneje el postulante en función de gestiones personales o comunicaciones con tutores particulares.

3. El estudiante puede solicitar la tramitación de cupo en un campo clínico o lugar que no esté dentro de la oferta de la UDP (convenios ASOFAMECH, IFMSA, entre otros). En este caso, la solicitud debe ocupar únicamente la primera prioridad en el formulario y deberá adjuntar todo tipo de información que facilite la gestión del cupo. Las siguientes prioridades deben ser campos clínicos UDP.
4. En caso de existir un mayor número de interesados que cupos disponibles por servicio, se fallará en función de la prioridad solicitada por el estudiante y ranking en la carrera al momento de la solicitud.
5. Dadas las dificultades y el largo trámite que se debe hacer en cada una de las gestiones, una vez asignado el cupo no hay opción de cambio. Las excepciones por razones de salud u otros eventos, las evaluará personalmente la coordinación del internado y sancionado por la Secretaría de Estudios. Esta solicitud debe realizarse mediante carta formal enviada a la secretaría de Atención de Estudiantes.
6. El plazo máximo para el envío de solicitud de Internado Electivo corresponderá a 120 días previos al inicio de la rotación nacional y a un año para rotaciones internacionales. Superados los plazos, la asignación del cupo será determinada por la coordinación según disponibilidad en campos clínicos UDP.

### III.- Confirmación

1. Una vez recibida la solicitud, se iniciarán las gestiones necesarias para la obtención del cupo. Se establecerán los siguientes plazos de respuesta, de acuerdo al orden de prioridades:
  - a. **Primera opción:** 90 días previos al inicio de la rotación
  - b. **Segunda opción:** 60 días previos al inicio de la rotación
  - c. **Tercera opción:** 14 días previos al inicio de la rotación

Al término de cada plazo se procederá automáticamente a tramitar la siguiente prioridad, esta tramitación quedará sin efecto si durante el transcurso de los siguientes plazos se obtiene respuesta favorable para la prioridad superior.

2. La confirmación se realizará por medio del correo electrónico oficial y el interno deberá procurar establecer los contactos necesarios para el buen inicio de la rotación en la fecha establecida.

### IV.- Evaluación y entrega de notas

1. La evaluación del internado electivo se realiza en base a la rúbrica de evaluación de Prácticas Clínicas u otras rúbricas de evaluación vigente y validada por la Escuela de Medicina de la UDP. Se aceptará otros instrumentos de evaluación en caso de que éste se encuentre validado por la institución a la cual pertenece el tutor.
2. La rúbrica de evaluación de Prácticas Clínicas se encontrará disponible en [http://www.udp.cl/facultades\\_carreras/medicina/af\\_estudiantes.asp](http://www.udp.cl/facultades_carreras/medicina/af_estudiantes.asp) para impresión o llenado

digital. Del mismo modo, se podrán solicitar versiones impresas en la Secretaría de Atención de Estudiantes.

3. La calificación debe ser firmada y timbrada por el tutor responsable y entregada con plazo máximo 7 días posteriores al término de la rotación. De lo contrario, se calificará al interno con nota mínima hasta la entrega de la nota oficial.
4. La rúbrica de evaluación debe ser entregada directamente al Coordinador del Internado Electivo o en casos extraordinarios podrá ser escaneada y enviada por correo electrónico al coordinador con copia a la secretaria de atención de estudiantes.
5. El mecanismo de evaluación de las rotaciones realizadas en el extranjero será establecido conforme a asegurar el cumplimiento del programa (ver V.- Rotaciones internacionales).

#### **V.- Rotaciones internacionales**

1. La Facultad de Medicina posee convenios internacionales que permite que el interno pueda solicitar postulación a un cupo de rotación en el extranjero.
2. Toda solicitud fuera de los convenios internacionales suscritos para la Facultad de Medicina deben ser acompañados por antecedentes que favorezcan su tramitación. Se solicitará una carta formal de aceptación desde el centro de formación, o en su defecto por parte de IFMSA, que acredite la participación del interno.
3. La experiencia de aprendizaje deberá realizarse únicamente en un solo campo clínico o centro durante toda la duración de la rotación.
4. Los idiomas oficiales para la tramitación internacional o comunicación con los tutores serán español e inglés.
5. Todos los gastos relacionados con traslado, alimentación y alojamiento serán de responsabilidad del estudiante.
6. En este caso, el interno deberá enviar la solicitud con una anticipación de 1 año al inicio de su rotación considerándose como plazo máximo de tramitación y confirmación hasta 120 días previos al inicio de la rotación. Cumpliéndose este plazo, se comenzará a tramitar inmediatamente la segunda prioridad indicada por el estudiante.
7. Para el inicio de la tramitación y aprobación el estudiante debe firmar el Consentimiento de Responsabilidades de intercambios internacionales para Estudiantes de Medicina disponible en la Oficina de Asuntos Internacionales de la Universidad y adjuntar a la solicitud una copia de este documento firmado.
8. El interno deberá entregar a su regreso al país un documento que certifique su rotación en el centro internacional.